

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 81 Martes 3 de abril de 2018 Sec. IV. Pág. 26455

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 20105 BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Barcelona hago saber que:

En el concurso abreviado 763/2012 se dictó auto de fecha 12 de enero de 2018 por el que se ha declarado concluso el concurso de Eva María Folch González, con NIF 33904936-S.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 15 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180022757-1